



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 09 -2013-GRL-P

Belén, 14 ENERO DEL 2013



Visto, el Oficio N° 041-2013-GRL-OERRHH, de fecha 08 de enero del 2013, cursado por la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Loreto, sobre aprobación del Programa de Asistencia Médico Familiar –PAMF, para el Ejercicio Presupuestal año 2013; y,

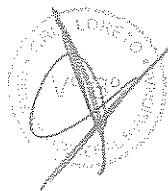
CONSIDERANDO:



Que, los Artículos 140° y 142° inciso c) del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para implementar, de modo progresivo, Programas de Bienestar Social a favor de los Trabajadores de la Administración Pública, entre otros, para cubrir aspectos de salud, medicinas y asistencia social, al interior de la entidad y extensiva a su familia;



Que, mediante Oficio N° 3957-2012-GRL-OERRHH, de fecha 13 de diciembre del 2012, la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Fuente de Financiamiento para el Programa de Asistencia Médico Familiar – PAMF, para el año fiscal 2013, con un presupuesto de Cuatrocientos Veinte Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 420.000.00), desglosado en Treinta y Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 35,000.00), de Enero a Diciembre;



Que, mediante Oficio N° 029-2013-GRL-GRPPAT/SGRP, de fecha 04 de enero del 2013, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en mérito a lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, emite la certificación del crédito presupuestario para el Programa de Asistencia Médico Familiar – PAMF, hasta por un monto de S/. 420,000.000, con cargo al Presupuesto Institucional año 2013 de la Unidad Ejecutora 001 Región Loreto – Sede Loreto, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;



Estando a lo propuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por la Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero de 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Presupuesto Anual del Programa de Asistencia Médico Familiar-PAMF – Año Fiscal 2013, del Gobierno Regional de Loreto, el mismos que ascendente a la suma de Cuatrocientos Veinte Mil y 00/100 Nuevos



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 09 -2013-GRL-P

Belén, 14 ENERO DEL 2013

Soles (S/. 420.000.00), monto que será asignado en forma mensual a razón de **Treinta y Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 35,000.00)**, para subvencionar el 70% del costo de las atenciones médicas aseguradas, porcentaje que adicionado a las cuotas mensuales y recuperos del 30% establecidos en el Reglamento financiarán el 100% de los gastos proyectados a partir del mes de enero a diciembre del presente ejercicio presupuestal; autorizando a la Oficina Regional de Administración a proseguir con las acciones administrativas subsiguientes.

ARTICULO 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo a la Cadena Funcional Programática siguiente:

SecF	Estructura Funcional	Específica de Gasto	Importe S/.
0136	9001-39999999-5000003-03-006-0008 Meta 000010 APOYO AL BIENESTAR DEL TRABAJADOR Y PENSIONISTA	2.3. 1 99. 1 99 Otros Bienes.	72,000.00
		2.3 1 8.1 2 Medicamentos.	144,000.00
		2.3. 2 7. 11 99 Servicios Diversos	204,000.00

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Luis Enrique Lozano Esquedero
PRESIDENTE (a)